



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELAR DEL POBLADO P.H.
DEMANDADO:	DAYRON ALBERTO VALDERRAMA VELASQUEZ
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00787 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A EPS NUEVA

Por ser procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a **EPS NUEVA**, con el fin de que se sirva informar si el señor **DAYRON ALBERTO VALDERRAMA VELÁSQUEZ**, identificado con **cédula de ciudadanía Nro. 3'621.599**, se encuentra afiliado a la misma, cuál es su actual empleador, igualmente deberá indicar el correo electrónico del señor **VALDERRAMA VELÁSQUEZ**.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ